



Quita la Cámara el fuero a Uriel Carmona, fiscal de Morelos

● Faculta al Ministerio Público Federal a detenerlo "en el momento que fije"

● La decisión, por su probable responsabilidad en diversos ilícitos

VÍCTOR BALLINAS
Y ENRIQUE MÉNDEZ / P 23

SÓLO MORENA VOTÓ A FAVOR

Quitatan fuero al fiscal de Morelos; podrá ser procesado penalmente

Su abogado denuncia "venganza política" y anomalías

VÍCTOR BALLINAS
Y ENRIQUE MÉNDEZ

La Cámara de Diputados retiró el fuero al fiscal general de Morelos, Uriel Carmona Gándara –quien no se presentó a juicio– y facultó al Ministerio Público federal a detenerlo "en el momento en que lo determine". El desafuero se consumó con 230 votos de Morena y sus aliados, 22 votos de Movimiento Ciudadano en contra y 170 abstenciones del bloque opositor, que dejó la carga política de la decisión a la mayoría.

El pleno de la Cámara de Diputados, constituido en jurado de procedencia, avaló el resolutivo de la Sección Instructora, el cual consideró que "ha lugar para proceder penalmente en contra del C. Uriel Carmona Gándara, fiscal general

del estado de Morelos, como consecuencia del procedimiento de declaración de procedencia solicitado en su contra por el agente del Ministerio Público de la Federación, por su probable responsabilidad en la comisión de los delitos de ejercicio ilícito de servicio público, previsto en el artículo 241, fracción primera, del Código Penal Federal, y contra el funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, previsto en el artículo 139, fracción cuarta, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad".

Los diputados ratificaron en la sesión el resolutivo de la Sección Instructora para que la declaración de procedencia se remita al Congreso del estado de Morelos, a fin de que, "en el ejercicio de sus atribuciones, proceda como corresponda. Esto es, para el solo efecto de que ponga a disposición del Ministerio Público Federal al imputado".

El proceso de desafuero duró poco más de una hora. En la fase de alegatos y réplicas, el abogado del fiscal Carmona Gándara, Alejandro Regino García, manifestó en el pleno: "Se acusa al fiscal de haber asumido su cargo sin contar con los exámenes de control de confianza, lo cual es cierto, pero no es delito porque la Constitución del estado de Morelos no lo exige como requisito. Esos hechos con apariencia de delito, diputadas, diputados, han prescrito".

Regino García acusó: "Estamos, diputadas y diputados, ante una revancha política disfrazada de proceso parlamentario de declaración de procedencia. Yo acuso a la Sección Instructora de no haber atendido la petición de hechos ya prescritos. Acuso a la Fiscalía General de la República y a esta unidad de terrorismo, ante quienes nos presentamos para pedir



la prescripción del caso, y que nos contestó lo siguiente: 'Señor Uriel Carmona Gándara, lamentamos no poder darle tramitación a su solicitud porque usted no tiene ninguna calidad en esta carpeta'. Ese es el tamaño de la irregularidad a la cual nos estamos enfrentando".

Por parte de la Fiscalía General de la República (FGR) acudió al juicio el fiscal Juan Gabriel Morales Hernández, quien advirtió a los diputados: "Los defensores siempre tratan de sacar los asuntos por cuestiones técnicas, pero yo les digo que no se dejen sorprender. Si nosotros permitimos que nuestros servidores públicos no tengan los

exámenes de control de confianza vigentes al momento en que asumen el cargo, ¿cuánta confianza le tendrán los ciudadanos del estado de Morelos a esos servidores públicos? Díganme ustedes si hay confianza con aquellas personas que no están certificadas".

Morales Hernández añadió: "No me vengán a decir, como fiscalía, que está prescrito el delito. Es claro que el desafuero es procedente. No permitamos que existan servidores públicos sin exámenes de control de confianza vigentes".

Luego de esos alegatos y réplicas, el pleno de la Cámara ratificó el resolutive de la Sección Instructora y respaldó quitar el fuero al fiscal Gándara Carmona.



◀ En agosto pasado, Uriel Carmona, fiscal de Morelos, fue detenido por la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México acusado del delito de obstrucción de la justicia; sin embargo, el décimo tribunal colegiado del primer circuito ordenó su liberación debido a que consideró que se vulneró su fuero constitucional, el cual le fue retirado ayer. Foto tomada de la red social X